



Ciudad de México, a 14 de julio de 2020.

**JUNTA DE GOBIERNO
COLEGIO DE LA FRONTERA SUR
PRESENTE**

Fundamento Legal.

En términos de lo dispuesto en los artículos 53 y 56, fracción XIII, de la ley de Ciencias y Tecnología; 58, fracción XV, 59, fracción, X de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 29, 30, fracción VI, y demás aplicables del Reglamento de la referida Ley; 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y, 36 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Comisarios Públicos designados por la citada secretaria ante **El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)**, Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, reconocido como Centro Público de Investigación del Sistema CONACYT (CPI), presentamos la OPINION sobre el Despeño General de la Entidad, con base en el informe de Autoevaluación Anual 2019, que somete la Dra. María del Carmen Pozo de la Tijera, en su carácter de Directora General, a la consideración de la Junta de Gobierno del ECOSUR.

A. Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno.

Durante 2019, la Junta de Gobierno celebró 02 sesiones ordinarias, contando con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar en las mismas, dando cumplimiento a lo establecido en las leyes, reglamentos y disposiciones respectivas. Asimismo, en el "Orden del Día" de tales reuniones, se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y normatividad aplicables, mismos que se trataron y resolvieron conforme a las atribuciones de la Junta.

B. Situación Operativa y Financiera.

B.1 Estructura Orgánica

Nivel	Autorizada 2019	Ocupada al 31 de diciembre 2019	Variación
De mando	19	15	4
Científico y Tecnológico	341	314	27
De apoyo y Administrativo	105	103	2
Eventuales			
Honorarios		12	-12
Total	465	444	21

Nota: Se entregan 3 plazas de mandos al ramo 23.

B.1.1 Situación Operativa.

El Colegio de la Frontera Sur es un Centro Público de Investigación Científica, que busca contribuir al desarrollo sustentable de la Frontera Sur de México, Centroamérica y el Caribe a través de la generación de conocimientos, la formación de recursos humanos y la vinculación desde las ciencias sociales y naturales.

La planta académica de ECOSUR se compone de 133 investigadores e investigadoras, 27 cátedras y 99 técnicos y técnicas adscritos a los 18 grupos académicos.

EL Colegio reporta que, conforme al indicador generación de conocimiento de calidad, en el segundo semestre de 2019, se rebasó la tasa de 2.00 publicaciones arbitradas por investigador alcanzándose un total de 2.75. y en cuanto a los proyectos externos por investigador, se logró superar la meta con un total de 0.39 (63/160) proyectos de investigación financiados con recursos externos por investigador, que estuvieron vigentes o terminaron durante 2019.

En cuanto a la formación de recursos humanos ECOSUR refiere que sus postgrados están integrados por tres programas: la Maestría en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural (MRD), el Doctorado en Ecología y Desarrollo Sustentable y la Maestría en Ecología Internacional (MEI), todos reconocidos actualmente en el PNPC. En 2019 se actualizó el convenio de colaboración con la Universidad de Sherbrook, Canadá y se trabajó en la actualización del diseño curricular de la MEI, se realizó un curso de formación docente para la integración de los nuevos enfoques pedagógicos de formación a partir de proyectos que utilizará el nuevo programa. Durante el ejercicio 2019 se graduaron 92 estudiantes, de los cuales 64 fueron de maestría y 28 de doctorado.

Durante el año 2019, se han registrado 54 nuevos proyectos interinstitucionales con organismos nacionales e internacionales, de los cuales 15 son específicos de transferencia de tecnología y 39 tienen que ver con el desarrollo de capacidades humanas fuera de las instalaciones institucionales. Además, se firmaron 29 convenios generales de colaboración con instituciones académicas, no gubernamentales y gobierno.

En colaboración con la Coordinación General Académica y el Comité de Becas se completó la revisión del reglamento de becas y se promovieron nuevas convocatorias para hacer un uso más eficiente de los recursos. Se realizaron las convocatorias de "Becas de preparación para el posgrado"; "Apoyos complementarios a los procesos de formación de estudiantes (asistencia a congresos, publicación de artículos, traducciones) y "Estancias posdoctorales". Se gestionaron y formalizaron ante el CONACYT 136 becas nacionales para los estudiantes de los tres programas, así como 29 becas de movilidad (5 nacionales, 8 en el extranjero y 16 de doble titulación).

Se realizó una presentación del CEPCI donde se planteó fortalecer los mecanismos de colaboración para la prevención de las situaciones de violencias de género, discriminación y acoso sexual. De manera particular se promovieron actividades para la difusión del protocolo y de las estrategias de seguridad para el trabajo de campo de estudiantes y docentes, frente a la situación de inseguridad que se vive en la región. En colaboración con la Red de Posgrados de la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, se organizaron tres eventos relacionados con la ética en la investigación, el acoso laboral, sexual y la atención a las diversidades

El Colegio menciona que Durante el 2019 se realizaron 90 programas de Educación Continua (EC), 56 cursos, 30 talleres y 4 diplomados. Las áreas académicas de apoyo resaltan este año, realizando un total de 27 programas, seguido del Departamento de Agricultura, Sociedad y Ambiente con 17 programas, y el Departamento de Ciencias de la Sustentabilidad con 13.

ECOSUR cita que conforme al Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, a la fecha cuentan con 173 becarios/as, distribuidos en las cinco unidades de ECOSUR; 49 en San Cristóbal, 18 en Campeche, 56 Chetumal, 29 en Tapachula y 21 en Villahermosa. Los jóvenes asignados/as por la STPS se encuentran desarrollando planes de capacitación convenidos en donde se ha especificado su objetivo, metodología y habilidades que desarrollarán durante un año. Señalan que además se tienen 93 tutores/as inscritos entre personal académico-investigadores/as y técnicos/as y personal de cátedras. Se identificaron casos de éxito, tales como tres mujeres que aplicaron al Programa de Maestría de ECOSUR y un hombre que fue aceptado en el Posgrado del Colegio de San Luis (COLSAN).

En 2019, investigadoras e investigadores de las cinco unidades participaron en 490 actividades de difusión y divulgación de la ciencia entre las que destacan entrevistas en medios de comunicación como prensa escrita, radio y TV, artículos para periódicos y para revistas de divulgación, videos o asesoría en sus temas para la realización de estos productos. En 2018 se produjo el programa "ECOSUR, Acuaponía y el SABI", el cual fue difundido el 12 y 15 de septiembre de 2019 por Canal 11, lo cual significó una difusión a escala nacional.

En cuanto al tema de redes sociales el Colegio informa que el portal de ECOSUR es ahora el principal medio de noticias de la Institución y se ha observado que cada vez más el personal comparte información para ser difundida en este espacio. En relación con las redes sociales se tiene más de 27 mil seguidores en Facebook y casi 7 mil en Twitter, lo cual ha resultado muy útil para compartir eventos, la convocatoria de posgrado, noticias y productos como fotografías y videos.

Respecto a la gestión del desarrollo organizacional, destaca que personal académico y directivo ha dedicado atención al proyecto denominado "Tren Maya". En este caso, ECOSUR se ha desarrollado tanto en la organización y participación con ponencias, dando acompañamiento a la Comisión de Asuntos Transfronterizos de la H. Cámara de Diputados, como en la participación en diversos foros de la región y en la participación en el Grupo de académicos convocados por CONACYT para realizar un diagnóstico de cada uno de los tramos en los que se supone que pasará el tren.

Casos de éxito

i) Fortalecimiento de las colecciones de ECOSUR, monto 7.0 MDP; ii) El papel y la interacción entre la gobernanza privada y pública dentro de la interfaz tierra-costa y el impacto en la seguridad alimentaria, monto .46 MDP; iii) Salud Chiapas 2018, evaluación de 55 indicadores de salud pública, monto 9.24 MDP; iv) Región transfronteriza México-Guatemala: dimensión regional y bases para su desarrollo integral, monto 1.11 MDP; y, v) Monitoreo participativo de reclutamiento de peces de arrecife: Indicador de conectividad en el arrecife Mesoamericano, monto .54 MDP.

B.2 Situación Financiera con cifras sin dictaminar.

Las cifras que presentan al cierre del ejercicio 2019, en el "Activo Total" fue por 202.43 millones de pesos (en adelante MDP); el "Pasivo" suma 51.61 MDP; y el "Patrimonio" 150.82 MDP.

En comparación con el ejercicio 2018, el Estado de Situación Financiera presenta aumento en el Activo de 4.88 MDP (2.47%), el pasivo presenta un aumento de 4.93 MDP (10.56%) y una disminución en la Hacienda Pública/Patrimonio de -0.05 MDP (0.03%).

B.3 Pasivos Laborales.

Al cierre de 2019, El Colegio de la Frontera Sur informa que cuenta con 7 juicios laborales en trámite que asciende a un monto de \$8.59 MDP. Recomendamos al Colegio dar seguimiento al desarrollo procesal en las instancias jurisdiccionales competentes, atendiendo con oportunidad cada una de las etapas del procedimiento legal, buscando en la medida de lo posible, resultados positivos para la entidad.

C. Integración de Programas y Presupuestos.**C.1 Eficiencia en la Captación de los Ingresos.**

El presupuesto original anual fue de 381.17 MDP mientras que el presupuesto anual modificado fue de 389.76 MDP; el cual está conformado por recursos fiscales por un monto de 349.76 MDP (89.73%) y recursos propios por la cantidad de 40 MDP (10.27%).

C.2 Efectividad en el Ejercicio del Gasto

El presupuesto modificado y programado fue de 389.76 MDP, se ejerció a nivel devengado 376.19 MDP (96.51%). Los recursos fueron ejercidos de la manera siguiente: i) Servicios Profesionales con 295.02 MDP (97.26%), ii) Materiales y Suministros con 13 MDP (99.11%), iii) Servicios Generales con 55.92 MDP (99.66%) y iv) Subsidios y Transferencias 11.93 MDP (80.10%).

El presupuesto programado de recursos fiscales para el periodo enero – diciembre fue ejercido en un 100.00% y en lo correspondiente a recursos propios se ejerció el 66.06% respecto al programado en el periodo. En consecuencia, se presentó un subejercicio presupuestal de 33.94%, respecto al aprobado en el periodo.

En cuanto al Subejercicio de recursos propios el Colegio señala que el subejercicio de \$5,587.6 miles de pesos que representa el 17.46%, se originó principalmente por la recepción de ministraciones de proyectos que están en ejecución, las cuales se calendarizaron en los convenios o contratos de manera cuatrimestral, semestral o anual, así como en base a la aceptación de los entregables por parte de las fuentes de financiamiento. **Se solicita se explique la totalidad del importe que representa el subejercicio.**

C.3 Medidas de Austeridad.

En este reglón ECOSUR refiere que en cuanto a las medidas de austeridad se ajustó al presupuesto autorizado en servicios personales, así como a su estructura autorizada, reduciendo en el capítulo mil 3 plazas, 1 dirección de área y 2 subdirecciones de área y actualmente no cuenta con plazas de nueva creación.

Informa que no cuenta con choferes asignados a ningún tipo de personal y los vehículos no se encuentran asignados a servidores públicos de mando, ni realizó la adquisición de vehículos de lujo. En el rubro de Materiales y útiles de impresión y reproducción se realiza la digitalización de documentos con el fin de evitar su impresión y se comparten impresoras entre diversas áreas para optimizar el uso de los consumibles. Se racionaliza el uso de material de oficina, se recicla el papel, se comparte el uso de artículos de oficina y se da prioridad al uso de medios electrónicos. En cuanto a los viáticos nacionales se incrementó el uso de videoconferencias vía remota entre el personal académico, administrativo, de apoyo y estudiantes de las cinco unidades de ECOSUR y con personal de instituciones nacionales e internacionales, con el fin de disminuir al mínimo indispensable las comisiones oficiales y se programa con anticipación la adquisición de boletos de avión para obtener las mejores tarifas de vuelos. ECOSUR no llevó a cabo ninguna adquisición, arrendamiento o remodelación de inmuebles durante el ejercicio fiscal 2019. Se solicita en lo subsecuente informar el monto total y porcentaje de ahorro que representan las medidas adoptadas.

Para el ejercicio fiscal 2019, El Colegio no se adhirió a los procedimientos de consolidación que llevó a cabo la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debido a que desde el primer trimestre ya había formalizado los contratos correspondientes a: servicio de vigilancia, limpieza, boletos de avión, combustible, seguro de bienes patrimoniales y de vida a través de licitaciones. Asimismo, no se incorporó a las pólizas coordinadas por la Secretaría.

D. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.

D.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2024.

ECOSUR es un Centro Público de Investigación, cuya creación ha sido para contribuir al desarrollo sustentable de la Frontera Sur de México, Centroamérica y el Caribe a través de la generación de conocimientos, la formación de recursos humanos y la vinculación desde las ciencias sociales y naturales.

En este sentido, la alineación a los ejes generales contenidos en el PND, se describen a continuación.

Eje General Bienestar

Objetivo 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.

Se promovió con los estudiantes de diversas instituciones y de ECOSUR, el estudio de los problemas de salud en nuestra región de influencia en el sur y sureste de México sobre la relación entre: a) condiciones de vida, y b) cobertura médica general y de especialistas de servicios de salud.



Finalmente, se han realizado con éxito gestiones para obtener recursos propios y profundizar en los análisis de evaluación del impacto de problemas detectados y su relación con las políticas de salud y calidad de vida de los grupos vulnerables con perspectiva de género.

Objetivo 2.5 Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.

Se han generado diversos estudios que contribuyen al medio ambiente sano. Entre ellos, un (a) estudio sobre la especie invasora acuática Pistia stratioides en la sabana de Chetumal, con la finalidad de diagnosticar el estado ecológico del ecosistema lagunar; (b) Estudio sobre la diversidad coleópteros Melolonthidae y Cetoniidae en la Reserva de la Biósfera El Triunfo, Chiapas, México; (c) La determinación de la composición florística, diversidad estructural y la biomasa almacenada en El Volcán de los Murciélagos en Campeche; (d) La caracterización del agua en una sección del río Grijalva y en algunos de sus afluentes en la frontera entre los estados de Chiapas y Tabasco; (e) la medición de la diversidad de especies de plantas en humedales de montaña de San Cristóbal de las Casas un ecosistema altamente amenazado por el crecimiento urbano.

Objetivo 2.9 Promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura de la población, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, lingüística, de elección o pertenencia de una identidad cultural de creencias y de participación.

El desarrollo de dicha comunicación, entendimiento y construcción social de alternativas de vida y fomento a los saberes, conocimientos y prácticas de arraigo tradicional avanza hasta este 2019 con ciertos sectores sociales de la región sur-sureste fomentando y colaborando en: a) las ferias de alimentos y semillas, b) la organización de jóvenes o de población en general de arraigo indígena, c) la formación ética y socioambiental de docentes de escuelas rurales o d) el desarrollo de espacios de intercambio de conocimientos y prácticas sociales en temas de salud, producción de alimentos o tecnología local en barrios tradicionales o contextos urbanos.

Objetivo 2.11 Promover y garantizar el acceso a un trabajo digno, con seguridad social y sin ningún tipo de discriminación, a través de la capacitación en el trabajo, el diálogo social, la política de recuperación de salarios y el cumplimiento de la normatividad laboral, con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.

Desde inicios de año, al 31 de mayo de 2019, se realizaron cinco subproyectos dentro del proyecto FORDECYT sobre Región Transfronteriza México-Guatemala liderado por el Centro GEO y donde participó ECOSUR, con levantamiento de campo en varios puntos de paso de la frontera, con reuniones de trabajo, grupos focales y diálogos con colectivos de la zona y elaborando documentos de recomendaciones de política pública.

Desde el 1 de marzo de 2019 hasta la fecha (programa de un año, cierra en febrero de 2020), se participa como tutores en el programa nacional de "Jóvenes Construyendo Futuro", donde se logró presentar un programa de capacitación en informática para darles herramientas a jóvenes de diversos niveles educativos y en situación de vulnerabilidad educativa.

Eje general 3. Desarrollo económico



Objetivo 3.5 Establecer una política energética soberana, sostenible, baja en emisiones y eficiente para garantizar la accesibilidad, calidad y seguridad energética.

Proyecto sobre energías renovables marinas, se ha estado trabajando hacia la construcción de capacidades inexistentes en el país el desarrollo de tecnologías de implementación de energías renovables marinas y promover la vinculación de los sectores académico, productivo y gubernamental, en particular, de corrientes oceánicas, como lo es la Corriente de Yucatán.

El proyecto sobre vulnerabilidad especies marinas por actividades petroleras, se realizan evaluaciones de la vulnerabilidad de los ecosistemas marinos ante los potenciales efectos de la actividad petrolera.

Objetivo 3.7 Facilitar a la población, el acceso y desarrollo transparente y sostenible a las redes de radiodifusión y telecomunicaciones, con énfasis en internet y banda ancha, e impulsar el desarrollo integral de la economía digital.

Del 19 de enero al 22 junio, se realizaron once sesiones de videoconferencia entre instituciones académicas para la divulgación y apropiación de la ciencia por parte de las niñas y niños con el objetivo de contribuir a la adquisición de conocimiento de científico de todos los miembros de la sociedad, de manera tal que impacte en la toma de decisiones en su vida cotidiana.

Objetivo 3.8 Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Se realizó el 1er. Congreso Mexicano de Agroecología. Se diseñó un Diplomado en Apicultura Orgánica. Se impartió el 3° Curso Teórico-Práctico Diversidad, manejo y cría de abejas sin aguijón y el Taller sobre Cambio climático y apicultura.

D.2 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ECOSUR reporta que se dio atención a 88 solicitudes de acceso a la información, de las cuales 66 corresponden al Colegio y 22 Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur FID-784. Se presentaron 2 recursos de revisión 1 de ECOSUR en el que se confirma la respuesta emitida por el sujeto obligado y 1 del FID-784 que modifica. En el ejercicio 2019, ECOSUR en cuanto a la verificación a la atención a solicitudes de información obtuvo una calificación de 98.92% y el FID-784 99.5%. En cuanto al Indicador tiempo respuesta a solicitudes de información, no fue calificado ya que el indicador cambio. Por cuanto hace al cumplimiento en la carga de información en el SIPOT, ECOSUR y el FID-784 obtuvieron una calificación del 100%.

Con relación a la actualización de Índice de Expedientes Reservados y Sistema de Datos Personales tanto ECOSUR como el FID-784 no clasificaron ningún documento como reservado.

D.3 Ley General de Archivos.

Se actualizaron los rubros del catálogo de disposición documental y guía simple de archivos en el Sistema de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). En cumplimiento al numeral décimo séptimo de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos, se envió oficio al Archivo General de la Nación



(AGN), indicando que el catálogo de disposición documental se encuentra vigente, funcionando y que no se realizó actualización alguna.

El Centro refiere que dio cumplimiento al artículo 11 de la Ley Federal de Archivos y al 6º Lineamiento General para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, se ratificó al Coordinador de Archivos y Encargada de Archivo de Concentración y de conformidad a lo establecido en el artículo 43 de la Ley Federal de Archivos, se designó al Titular y Suplente ante el Comité Técnico Consultivo de Archivos del Ejecutivo Federal (COTECAEF). Asimismo, se solicitó nombramiento-ratificación de responsables de archivo de trámite de cada unidad administrativa en las cinco unidades regionales, para actualización de la guía simple de archivos de ECOSUR. **Se solicita que la entidad que de igual forma se de cumplimiento a la Ley General de Archivos, que es la que se encuentra vigente.**

El Comité de Transparencia aprobó el Plan Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2019. De los cinco objetivos que se detallaron en el plan se obtuvieron significativos avances: Primero, sobre el programa de capacitación, se invitó al personal involucrado en materia de archivos a capacitarse en 2 cursos en línea mediante el sistema CEVINAI; Segundo, durante el ejercicio, se cumplió con las solicitudes y servicios que le correspondieron atender a la Coordinación de Archivos. Tercero, se continúa con la, Identificación, valoración y organización, de expedientes con valor administrativo y/o contable para próximas promociones de liberación documental. Actualmente se tienen 2 solicitudes de destino final en espera de respuesta por parte del Archivo General de la Nación (AGN). El 4 de noviembre de 2019, se logró la liberación del espacio físico en el archivo de concentración central derivado de la baja documental iniciada en el ejercicio 2015. Cuarto, al concluir la entrega-recepción del papel derivado del proceso de enajenación número ECOSUR-October-01/2019, se procedió a dar inicio a la reorganización del archivo de concentración central, lo que permitió continuar con la recepción de transferencias primarias. Quinto, la coordinación de archivos, archivos de trámite y concentración, administran y organizan las actividades mediante registros electrónicos en formatos Word y Excel.

El calendario de recepción de transferencias primarias ha permitido mejorar el control de las transferencias, evitando la acumulación de estas y se ha logrado la liberación de los archivos de trámite. Los archivos de concentración continúan prestando los servicios correspondientes, se atendieron las consultas y/o préstamos de expedientes acorde a las necesidades presentadas. Se han actualizado los inventarios generales por unidad administrativa, conforme a las transferencias primarias.

D.4 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

ECOSUR reporta las implementaciones efectuadas a fin de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cuales se hacen consistir en:

- El sistema Net-Multix registra de conformidad con los artículos 19, 23, 24, 27-29, 34-38 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental de manera armónica, delimitada y específica los procedimientos derivadas de las operaciones de EL Colegio, así como otros flujos económicos. Asimismo,

generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales son expresados en términos monetarios.

- Con relación al artículo 42 de la LGCG, El Colegio se respalda con la documentación original que comprueba y justifica los registros que efectúa.
- De conformidad con el artículo 27, párrafo segundo, de la LGCG, el cual menciona la difusión a través de internet del inventario de los bienes que se adquieran, por lo menos, cada seis meses, por lo anterior se ha realizado la difusión para dar cumplimiento a dicha Ley.
- Y el artículo 51 de LGCG, el cual menciona la difusión a través de las respectivas páginas de internet, la información financiera que se genere, por lo menos, trimestralmente, en atención a dicho artículo, la difusión del primer trimestre se encuentra en la página respectiva y se está elaborando el segundo trimestre para dar cumplimiento a dicha Ley.
- De conformidad con el capítulo II, del contenido de la cuenta pública de la LGCG, El Colegio elabora los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanan de los registros, que son la base para la formulación de la cuenta pública anual.
- El Colegio utiliza los manuales de contabilidad Gubernamental de Centros Públicos de Investigación, que tiene por objeto establecer los criterios generales que rigen el registro de las operaciones contables.
- En el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, El Colegio de la Frontera Sur se encuentra incorporado al 99% así también dicha ley contiene múltiples disposiciones que representan un cambio sustantivo en la forma que se debe de llevar la contabilidad gubernamental, estableciendo disposiciones transitorias, para una implementación progresiva de las obligaciones que deben desarrollar El Colegio.

D.5 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

El Colegio de la Frontera Sur reportó que el presupuesto anual destinado a las adquisiciones fue de 62.23 MDP, adjudicados de la manera siguiente: 17.51 MDP (28.14%) a través de la excepción a que se refiere el artículo 42 de la LAASSP; 28.58 MDP (45.93%) por adjudicación directa al amparo del artículo 41, fracciones I (patente) y (otros) y, 15.73 MDP (25.28%) mediante licitación pública.

Se conmina a la entidad a favorecer el procedimiento de Licitación Pública, con la finalidad de cumplir con las directrices de austeridad republicana, ya que en el ejercicio que se reporta se llegó a un porcentaje del 28.14% a través de contrataciones por artículo 42 de la LAASSP y en su caso evitar fraccionar las adjudicaciones realizadas con base en el artículo 42 de la LAASSP, vigilando lo establecido en el artículo 74 de su Reglamento.



Asimismo, respecto de las adjudicaciones fundadas en los supuestos de excepción previstos en el artículo 41 de la Ley, **se deberá contar con los expedientes debidamente integrados que aseguren las mejores condiciones para el Estado y que acrediten la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; y contar con el dictamen a que se refiere el penúltimo párrafo de dicho artículo, debidamente fundado y motivado**, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria o requirente, la calificación de que efectivamente la adquisición de que se trata, está incluida en alguno de los supuestos de excepción que limitativamente establecen cada una de las fracciones del mencionado artículo.

D.6 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).

El Colegio reporta que, en el ejercicio 2019, no se realizaron proyectos de inversión en cuanto la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

D.7 Programa de Cadenas Productivas de NAFIN.

El Colegio de la Frontera Sur informa que se encuentra inscrito en el Programa de Cadenas Productiva y tiene registrando a 74 de los principales proveedores, sin embargo, hasta el día de hoy no se tiene registro de alguna solicitud por parte de los proveedores o contratistas para trabajar bajo el Programa de Cadenas Productivas que Nacional Financiera ofrece a las MYPIMES.

D.8 Programa de Mejora Regulatoria.

La Institución debe apegarse a lo dispuesto en la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018, asimismo al Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, publicados el 27 de mayo de 2019 e incluir en los informes de autoevaluación los resultados de su implementación y operación.

D.9 Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

El 26 de diciembre, el CONACYT formalizó su participación con la firma de Bases de colaboración que establecen el Anexo Único, de acuerdo con los artículos quinto de este Decreto y 61 de la LFPRH. A su vez, el Colegio de la Frontera Sur firmó el Anexo Único con CONACYT, en el mes de abril de 2020. En él se establece el compromiso de llevar a cabo 47 acciones: **8 del programa contra la corrupción; 10 del programa para la no impunidad; 12 del programa mejora de la gestión pública; 10 del programa recursos humanos y 7 del programa uso de bienes.** Igualmente, ECOSUR debe reportar 11 indicadores (respectivamente 2, 3, 2, 2 y 2 de los programas mencionados). El reporte de las acciones comprometidas se realizará trimestralmente en el sistema habilitado en el portal de Aplicaciones de la SHCP. Igualmente, el Centro informará sobre los avances en cada sesión de COCODI y de Junta de Gobierno.

D.10 Control Interno Institucional.

El Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) realizó 4 sesiones ordinarias en el año. La Institución con relación al Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) señala que fueron trabajados mediante 46 acciones de mejora. Al finalizar 2019, se concluyeron 43 de las 46 acciones. Las tres faltantes tienen que ver con la evaluación docente y están aún en proceso por requerir una mayor atención y análisis.

Por otro lado, en el Reporte de Avance del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional (PTAR) al cierre del 2019, las 4 acciones de control, con avances significativos que permitieron la eficacia y eficiencia en la operación de todos los procesos

E. Cumplimiento de los Convenios de Desempeño.

E.1 Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

El formato "Evolución del Gasto Programable de enero a diciembre de 2019", muestra un presupuesto anual original de 381.2 MDP, y un modificado de 389.8 MDP, de los cuales se ejercieron 383.3 MDP (98.3%).

El formato "Avance del Gasto Público por Programa Presupuestario", reporta un presupuesto anual modificado de 389.8 MDP, de los cuales se ejercieron 383.3 MDP, por programa de esta forma: i) E003 Investigación Científica, Desarrollo e Innovación 339.9 MDP; ii) M001 Actividades de Apoyo Administrativo 34.6 MDP; iii) O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno 1.8 MDP; iv) K010 Proyectos de Infraestructura Social de Ciencia y Tecnología no muestra ejercicio de recursos; y v) W Operaciones Ajenas 7.0 MDP.

Por otra parte, el formato de "Indicadores de Desempeño por Programa Presupuestario", se conformó por 10 indicadores de los cuales 7 alcanzaron o superaron la meta y 3 quedaron por debajo de la meta establecida con porcentajes de avance de 81.7%, 80% y 77.8%: Generación de recursos humanos especializados, índice de sustentabilidad económica e índice de sustentabilidad económica para la investigación.

E.2 Indicadores de Convenio de Administración por Resultados (CAR).

Al cuarto trimestre de 2019 se registraron 10 indicadores de los cuales 7 tienen un porcentaje de cumplimiento igual o mayor al 100% los 3 restantes están por debajo del 100% de cumplimiento.

F. Situación de los Fideicomisos Públicos No Paraestatales Coordinados por la Entidad.

El ECOSUR cuenta con el Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur Fid 784, que tiene como objeto apoyar la investigación a través de proyectos específicos, así como crear y mantener instalaciones de investigación y su equipamiento, suministrar materiales, otorgar becas y formar recursos humanos especializados.

El Balance General presenta activos por 10.66 MDP y un patrimonio por el mismo importe; en tanto, el Estado de Resultados reporta ingresos por de 7.49 MDP y gastos por 9.79 MDP; con un resultado final de 2.30 MDP.

G. Contenido y Suficiencia del Informe.

El Informe de Autoevaluación presentado es suficiente, se encuentra estructurado conforme a los Términos de Referencia para las Entidades del Sistema CONACyT, y describe las acciones realizadas en el marco de la normatividad y políticas sectoriales e institucionales, referentes a la evaluación de las actividades sustantivas desarrolladas en el periodo, así como los resultados obtenidos en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa de trabajo anual, y de los indicadores del Convenio de Administración por Resultados.

H. Conclusiones.

Se aprecia en el informe presentado por la Directora General del Colegio de la Frontera Sur, las diversas actividades realizadas con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos previstos en su Programa Anual de Trabajo 2019, así como los resultados alcanzados en las metas propuestas en las líneas de acción definidas por la administración.

En cuanto al comportamiento con relación al Plan Nacional de Desarrollo se han desarrollado acciones para que se cumpla con los objetivos estratégicos del mismo, por lo que se debe continuar en ese sentido.

En materia de austeridad refieren que se está cumpliendo con las directrices marcadas cumplimiento tanto en el memorando emitido por el Presidente de la Republica.

En materia de adquisiciones resulta indispensable tener como prioridad las contrataciones favoreciendo el procedimiento de licitación pública, y tener una disminución en aquellas adjudicaciones a través de la excepción del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En cuanto al programa Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública, el colegio deberá implementar las acciones pertinente para el cumplimiento de sus 11 indicadores, debiendo reportar los avances obtenidos en las Sesiones de Órgano de Gobierno y COCODIS.

I. Recomendaciones

Una vez analizada la información presentada por la Directora General del Colegio de la Frontera Sur, con la finalidad de coadyuvar al mejor desempeño Institucional, y sustentar las observaciones y peticiones hechas en el cuerpo de esta Opinión, se formulan las siguientes recomendaciones:

- 1. Con relación a los menores resultados alcanzados por los indicadores, fortalecer las acciones que contribuyeron al logro de los resultados y en su caso, implementar nuevas opciones que permitan alcanzar las metas comprometidas.**
- 2. Ejercer los recursos programados de conformidad con lo autorizado y con apego a las disposiciones emitidas por la SHCP, además de gestionar oportunamente las modificaciones presupuestarias que en su caso procedan, a fin de evitar sobre ejercicios o subejercicios, y en su caso, los enteros correspondientes.**



3. El 2 de abril de 2020, se publicó en el DOF el Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, por lo que se solicita a la Institución lleven a cabo las acciones necesarias para su observancia, en la especie, atento a la excepción otorgada por la SHCP (previa opinión de la SFP), se observe de manera irrestricta lo establecido en los oficios FP/100/270/2020 de 5 de mayo de 2020, A0000/105/2020 de 6 de mayo del año en curso y 529-I-030/20 de 8 del mismo mes y año en curso, en el sentido de "...fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, la continuidad de estos fideicomisos debe exigir que los Fondos de los Centros Públicos de Investigación —de manera proactiva— actualicen sus Reglas de Operación, a fin de observar en todo momento lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas...".
4. Se recomienda a la Institución que se continúe con la implementación de las medidas de austeridad y que en el rubro de adquisiciones se favorezca el procedimiento de licitación pública.
5. El 19 de noviembre pasado se publicó en el DOF la Ley Federal de Austeridad Republicana, por lo que se solicita a la Institución lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en la misma, y se incluya en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación, el monto y porcentaje de ahorro que representa.
6. El pasado 23 de abril de 2020, el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos tuvo a bien expedir el "DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican". Aunado a lo anterior, la C. Secretaria de la Función Pública emitió los oficios circulares FP/100/02/2020 y FP/100/03/2020, a través de los cuales insta a las dependencias y entidades de la APF, a reducir gastos asignados a los capítulos de servicios generales y gasto de operación y a que no se comprometan recursos adicionales. En ese tenor se les conmina a dar cumplimiento a las medidas establecidas en el Decreto de referencia e informar el resultado de su aplicación, señalando el porcentaje y monto de ahorro obtenido.
7. La Institución debe apegarse a lo dispuesto en la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018, asimismo al Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, publicados el 27 de mayo de 2019, e incluir en los informes de autoevaluación los resultados de su implementación y operación.
8. El 30 de agosto de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, por lo que se solicita continuar con la implementación del programa, el cumplimiento a los indicadores y se reporten los resultados obtenidos en los informes de autoevaluación en el cual se adicione una columna en la cual se establezca el porcentaje de cumplimiento obtenido.

9. El 3 de enero de 2020, se publicó en el DOF el "Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual", por lo que se solicita llevar a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en el mismo.
10. El 11 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, por lo que se solicita a la Institución implementar las directrices encaminados a prevenir la violencia de género, el acoso sexual y hostigamiento sexual, o cualquier otra conducta que vulnere la dignidad humana.
11. Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses, por parte de los servidores públicos adscritos al Colegio de la Frontera Sur, en los términos establecidos por los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Finalmente, solicitamos a la Junta de Gobierno que considere adoptar como acuerdos las recomendaciones emitidas en este Instrumento de Opinión, y se instruya a la Directora General del ECOSUR el cumplimiento cabal de las mismas, estableciendo fechas compromiso para su desahogo.

ATENTAMENTE


ANGEL JONATHAN GARCÍA ROMO
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO


MTRA. MIRNA MÓNICA OCHOA LÓPEZ
COMISARIA PÚBLICA SUPLENTE